

## CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

**AL PÚBLICO EN GENERAL  
PRESENTE.-**

En Hermosillo, Sonora, el día cuatro de abril del dos mil veintiuno, la C. Nadia Magdalena Beltrán Vásquez oficial notificadora del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, hago constar que a las nueve horas, se publicó en estrados físico y electrónico de este Instituto, la presente cédula de notificación, constante de una (01) foja útil, anexo copia simple de auto de fecha tres de abril del dos mil veintiuno, dentro del expediente: **IEE/JOS-26/2021**, constante de una (01) foja útil. Lo anterior se hace constar para todos los efectos legales, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 339 y 340 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Sonora, así como los artículos 29 y 30 del Reglamento de Notificaciones del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Sonora.

**ATENTAMENTE**

*Nadia B.*

**NADIA M. BELTRÁN VÁSQUEZ  
OFICIAL NOTIFICADORA DE LA UNIDAD DE OFICIALES  
NOTIFICADORES DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE  
PARTICIPACIÓN CIUDADANA**



**AUTO.- EN HERMOSILLO, SONORA, A TRES DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIUNO.**

De las constancias que integran el presente expediente, se advierte que no ha sido posible notificar al denunciado C. Jorge Luis Taddei Bringas los autos que se han dictado dentro del presente expediente, relativos a la admisión de la denuncia interpuesta por el C. Sergio Cuéllar Urrea, representante del Partido Revolucionario Institucional, en su contra, así como la fijación de la fecha para celebrar la Audiencia de Admisión y Desahogo de Pruebas.

Derivado de lo anterior, y al haberse girado oficio con anterioridad a distintas dependencias, como lo son la Comisión Federal de Electricidad y Agua de Hermosillo, asimismo al Registro Federal de Electores, a través de la Dirección de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales del Instituto Nacional Electoral, y no habiendo recibido respuesta aun en la que se proporcione domicilio referente al hoy denunciado, no existen condiciones para llevar a cabo la audiencia señalada en el auto de fecha veinticuatro de marzo, toda vez que consta en autos que el notificador hizo constar la imposibilidad de llevar a cabo la notificación en el domicilio preliminar obtenido como resultado del uso de la facultad investigadora de esta autoridad.

Ahora bien, cuando se cuente con domicilio en donde pueda ser notificado el C. Jorge Luis Taddei Bringas, se fijará fecha para para que tenga verificativo la Audiencia de Admisión y Desahogo de Pruebas, asimismo, se ordenará emplazar al denunciado.

Notifíquese el presente auto personalmente al C. Sergio Cuéllar Urrea, representante del Partido Revolucionario Institucional, en su carácter de denunciante, en el domicilio y correo electrónico señalados para tal efecto.

Asimismo, notifíquese a los denunciados C. Francisco Alfonso Durazo Montaña y el partido político MORENA, en los domicilios y correos electrónicos que señalaron para tal efecto.

Se solicita el apoyo de la Secretaría Ejecutiva de este Instituto, a efecto de que dé cumplimiento a lo ordenado en este auto, y practique las notificaciones necesarias, de conformidad con los artículos 288 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Sonora, así como también los artículos 13 y 29, numeral 2, del Reglamento para la Sustanciación de los Regímenes Sancionadores Electorales. De igual forma, para efectos de llevar a cabo las notificaciones personales a que hace mención el presente Acuerdo, se deberán practicar garantizando la salud del personal del Instituto y de las partes involucradas, para lo cual se deberán de cumplir con las más estrictas medidas de seguridad sanitaria y de higiene que recomiendan las autoridades sanitarias competentes, y conforme los protocolos que tengan para resguardar la integridad física y la salud de las partes.

**NOTIFÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN ESTRADOS.- ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMÓ EL DIRECTOR EJECUTIVO DE ASUNTOS JURÍDICOS DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, OSVALDO ERWIN GONZÁLEZ ARRIAGA.**



**OSVALDO ERWIN GONZÁLEZ ARRIAGA**  
**DIRECTOR EJECUTIVO DE ASUNTOS JURÍDICOS**

## CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

CONSTANCIA.- La C. Nadia Magdalena Beltrán Vásquez oficial notificadora del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Sonora, hago constar que a las nueve horas del día cuatro de abril del año dos mil veintiuno, se publicó por estrados la presente cédula de notificación; auto expediente: **IEE/JOS-26/2021**, de fecha tres de abril del dos mil veintiuno, suscrito por el Director Ejecutivo de Asuntos Jurídicos, por lo que a las nueve horas con un minuto del día siete de abril del año dos mil veintiuno se cumple el plazo de 72 horas para que se tenga por realizada la presente notificación, en términos de lo dispuesto por el artículo 340 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Sonora, así como el artículo 29 del Reglamento de Notificaciones del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Sonora.- **CONSTE.**

ATENTAMENTE

*Nadia M. B.*

**NADIA M. BELTRÁN VÁSQUEZ**  
**OFICIAL NOTIFICADORA DE LA UNIDAD DE OFICIALES**  
**NOTIFICADORES DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE**  
**PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

